

O.S.P.J.N. - OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Importante:

- Hacer prescripción para la obra social con recetario firmado y sellado.
- Cupón de la Obra Social
- Firmas del paciente
- Fecha de cada sesión
- Firma y Sello del Profesional

El profesional deberá realizar el pedido de autorización de sesiones en los bonos oficiales de la Obra Social conforme el siguiente modelo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
OBRA SOCIAL DEL PODER
JUDICIAL

C 16191546

FECHA: 17 05 19 N° AFILIADO: 12345 00

APELLIDO: PEREZ

NOMBRE: JUAN

Edad: _____

1. Cuatro (4) Sesiones de
psicoterapia individual

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

Para ser estuendo de los Médicos AUTORIZADOS por la Obra social



Lic. Roberto Rojas
Psicología
Mat. 1234
Firma del Médico
y Solic. Autorización
con N° Matriculación

VALIDO PARA CINCO PRACTICAS
NO VALIDA PARA MEDICAMENTOS

N° DE PRESTADOR: [][][][][]

Numero de Prestador - NO la Matrícula del profesional.
El numero de prestador lo asigna la Obra Social al Colegio

NUMERO DE PRESTADOR DEL COLEGIO: 1569

Los bonos serán entregados por el Afiliado al profesional y deberán ser autorizados por el afiliado en la Representación local (San Martín 425 – 2° Piso)

Los bonos deberán ser debidamente firmados y sellados por el profesional.

El profesional deberá realizar la orden de sesiones (hasta 1 por semana en el mes con un máximo de 60 en el año). Generalmente y a efectos prácticos se autorizan 4/5 sesiones por mes.

El afiliado debe concurrir con la orden a esta representación y desde aquí se le emite una autorización por sistema que, posteriormente debe entregar al profesional.

La obra social no trabaja con copagos

PAGA CATEGORIAS

CAT A: 0 A 9 AÑOS.

CAT B: 10 A 19 AÑOS.

CAT C: 20 AÑOS EN ADELANTE.